



Ayuntamiento

**BENEGILES** (Zamora)

C.I.F.: P - 4902400 - C • C.P.: 49123

Plaza Mayor, nº 1

Teléfono y Fax: 980 50 42 81

aytobenegiles@gmail.com



**AYUNTAMIENTO DE BENEGILES**  
**(ZAMORA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE**  
**AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

D. VALERIANO MARTÍN BARRIO

**SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS ÁLVAREZ ROMÁN

D<sup>a</sup> FRANCISCA FRADEJAS MIRANDA

D. ÁLVARO DE ANA CALVO

D<sup>a</sup> MARIA CARMELA MIGUEL ANDRÉS

**FALTAN SIN EXCUSA:**

D. MANUEL MATELLÁN REGUILÓN

D. LUÍS MARIANO DE LA DEHESA MANTECA

**SR. SECRETARIO**

D. CARLOS GUILLÉN OTERINO

En BENEGILES, a CATORCE de NOVIEMBRE de 2017, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debidamente convocados y notificados en legal forma, con entrega del correspondiente Orden del Día, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Barrio, los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos a que hace referencia del Orden del Día.

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos, la presidencia declaró abierto el acto, y seguidamente se pasó a tratar el

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se pregunta a los señores concejales si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, y contestaron que no.



Sometida el acta a votación se aprobó por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión anterior, convirtiéndose en definitiva y transcribiéndose al Libro de Actas de Sesiones de Pleno.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/ 2017 (TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE MISMAS ÁREAS DE PROGRAMAS DE GASTOS); EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/ 2017 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES); APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**

**EXPTE. Nº 4/ 2017:**

Ante la existencia de gastos en la partida 934.359.00 "GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA. OTROS GASTOS FINANCIEROS, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIAS" que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR TRANSFERENCIAS para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal.

El órgano competente para autorizarlas es el Alcalde Presidente, que en con fecha 07/11/2017, ha dictado la siguiente resolución textual:

**"DECRETO DE LA ALCALDÍA  
En BENEGILES, a 7 de NOVIEMBRE de 2017**

*Visto el informe de Secretaría de fecha 07/11/2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 07/11/2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/ 2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
934.359.00		1	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA. OTROS GASTOS FINANCIEROS, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIAS	250,00
			<b>TOTAL ALTAS GASTOS</b>	250,00



### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920.231.00		1	ADMINISTRACIÓN GENERAL. LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	250,00
			<b>TOTAL BAJAS GASTOS</b>	250,00

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Benegiles, a 7 de noviembre de 2017. VºBº. EL ALCALDE. Fdo. : Valeriano Martín Barrio. EL SECRETARIO. Fdo. : Carlos Guillén Oterino."

### **EXPTE. Nº 5/ 2017:**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y que son: LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES FINANCIADAS, EN PARTE POR LA SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LA MANCOMUNIDAD NORTE DUERO, Y LAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO (CORTE Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO) FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS MUNICIPALES, y dado que se dispone de<sup>1</sup> REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 88.681,65 €, por todo ello se hace precisa la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que con fecha 15/09/2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 15/09/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 15/09/2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 15/09/2017, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada hoy día 14/11/2017.



Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 15/09/2017, por UNANIMIDAD de los presentes se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/ 2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1532.619.00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	13.500,00	13.500,00

#### Estado de Ingresos Financiación con cargo al Remanente de Tesorería

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE FINAL
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	88.681,65	13.500,00	75.181,65

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESUPUESTO GENERAL 2018: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/ 1985, de Bases de Régimen Local, 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/ 1990, y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, se presenta por el Sr. Alcalde el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2018, integrado por un Estado de Gastos que como máximo se van a autorizar, un Estado de Ingresos que se estima se van a obtener, y todos los demás documentos



complementarios: Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Anexo de Inversiones, etc.

El Proyecto de Presupuesto ha sido previamente informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, y sometido a votación por UNANIMIDAD se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2018 y que asciende a la cifra total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS ///225.061,55 €///**, tanto de ingresos como de gastos.

**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, considerando el acuerdo definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional.- Secretario Interventor.- Propiedad (Acumulación).

Personal Laboral:

1.- Administrativo a tiempo parcial.  
1.- Alguacil de Servicios Múltiples.

**TERCERO.-** Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CALENDARIO LABORAL 2018: FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2018.-**

Se informa del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, de fecha 20/09/2017 (NRE 528/ 2017, de 04/10/2017) en el que insta al Ayuntamiento a la fijación de las fiestas locales del municipio para el próximo año 2018.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda fijar como Fiestas Locales para 2018 las siguientes fechas:

**9 de mayo de 2018 (miércoles):**

**San Gregorio.**

**21 de diciembre de 2018 (viernes):**

**Santo Tomás.**

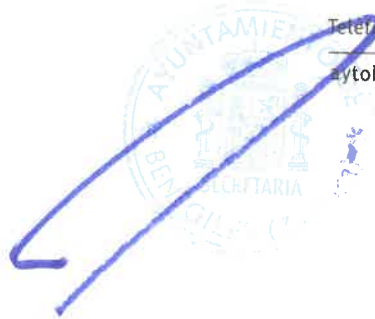


### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los siguientes asuntos oficiales referidos a este último periodo, son estos: a) Sobre dos de las tres subvenciones destinadas a la contratación de desempleados (ELEX y ELTUR), y las de Plantas Ornamentales, de todas ellas ya se dio información exhaustiva en la última sesión celebrada; b) Del Plan de Empleo Forestal de Diputación los trabajos realizados en la zona de Carlos Pinilla y en varios regatos; c) De dos solicitudes formuladas a la Corporación Provincial: la primera de fecha 27/10/2017 para que procedan a la instalación de badenes disuasorios en la Carretera de Benegiles a Gallegos (ZA-V-2312), y la segunda de 08/11/2017 solicitando rodillo y máquina mixta para el acondicionamiento de diversos caminos agrícolas (Los Ajos, Calvario, Gabardinas, Charco del Toro); d) De los diferentes resultados que han arrojado las analíticas del agua efectuadas por Diputación y por la empresa Biorama, y del estudio que está llevando a cabo la Mancomunidad Norte Duero para la contratación de los servicios de análisis de agua de todos los municipios que la integran; e) De los cálculos iniciales del coste del servicio de abastecimiento de agua después de la puesta en funcionamiento de la potabilizadora de ósmosis inversa, y que ascenderían anualmente a unos 22.700 euros; f) De la ejecución de las obras de reposición de redes de abastecimiento con trabajadores contratados (Fase IV). Se han realizado unos 209 metros en la Calle Puente y su coste en materiales ha rondado los 8.900 euros; g) Del acondicionamiento de la parte exterior trasera del Salón de Usos Múltiples con un coste aproximado 1.300 euros; h) Del compromiso de compra para un dumper con pala, debido al mal estado del actual, en un precio de 8.000 euros más IVA. Actualmente esta maquinaria está en alquiler por el Ayuntamiento; e i) De que se ha procedido al arrendamiento de la fincas de secano de propiedad municipal por un periodo de seis años.

### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y catorce minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que certifico.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO